

En la Ciudad de Buenos Aires a los 15 días del mes de noviembre de 2007, los abajo firmantes Norberto Ocorso y Pedro Ventricelli en su carácter de representantes de Electrofueguina S.A, por una parte y por la otra el Sr. Oscar Martínez, Secretario General de la Seccional Río Grande de la UOMRA, el Sr. Juan Carlos Albarracín, Secretario de Organización y los integrantes del cuerpo de delegados de la empresa Sres. Osvaldo Alonso y Jorge Muha, han arribado al siguiente acuerdo que pone fin al conflicto gremial suscitado:

- 1.- Establecer el beneficio social de vales alimentarios (Art. 103 bis LCT) en la suma de pesos novecientos cincuenta a partir del 1ro. de noviembre de 2007.
- 2.- Establecer para el personal un adicional de dicho beneficio en el mes de diciembre de 2007 en la suma de pesos cuatrocientos setenta y cinco.
- 3.- Abonar en concepto de gratificación extraordinaria por única vez y por lo tanto no remunerativa el equivalente al cincuenta por ciento de las horas no trabajadas durante el conflicto suscitado.
- 4.- Otorgar con carácter excepcional la continuidad laboral hasta el 30 de diciembre del 2007 del personal eventual cuyos contratos expiran el día 16 de noviembre de 2007.
- 5.- Las partes se comprometen a mantener un esquema de paz social que facilite el diálogo como forma de solución de sus diferendos.
- 6.- Las partes ratifican el acuerdo del punto 5to. Del acuerdo del 15 de junio de 2007.
- 7.- Las partes someterán el presente acuerdo a consideración de los cuerpos orgánicos dentro de las 72 horas.



Carta
EATANE
U. O Metalúrgica
Sec. ORGANIZACIÓN

Dr. RAUL OSVALDO FERNANDEZ
Jefe Dto. Relaciones Laborales Nº 3
Dircc. de Negociación Colectiva
DNRT - MTE YSS

15/11/07
10003.000



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

Dr. RAUL OSVALDO FERNANDEZ
Jefe Dto. Relaciones Laborales Nº3
Direcc. de Negociación Colectiva
DNRT - MTEySS

901
1000 07000410

Expediente Nº 1076115/03

En la Ciudad de Buenos Aires, a los QUINCE días del Mes de Noviembre de 2007, siendo las 15.30 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante mi, Dr. Raúl Fernández, Jefe del Departamento Relaciones Laborales Nº 3 de la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO , por una parte, el Sr. Alejandro MAYORAL, Presidente de la ASOCIACION DE FABRICAS ARGENTINAS TERMINALES DE ELECTRONICA (AFARTE), juntamente con los Sres. Raúl Sosa, Juan Garibaldi, Mario Garcia, Claudio Fadul, Guillermo Orlando, Aldo Maure, Pedro Ventricelli, Eduardo Lapiduz, Norberto Ocorso, con la asistencia letrada del Dr. Rodolfo Sánchez Moreno y por la otra el Sr. Oscar Martínez y Juan Albarracin por la Seccional Río Grande de la UNION OBRERA METALURGICA DE LA R.A., con la presencia de los delegados de la empresa ELECTROFUEGUINA SA, Sres. Osvaldo ALONSO-DNI. 18.168.040 y Jorge MUHA L.E. 4.516.582.-

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante e impuestas a las partes del motivo de la presente audiencia, este deja constancia que luego de tres horas de deliberaciones, surge lo siguiente: Que la situación reinante en la empresa ELECTROFUEGUINA SA. ha sido superada mediante el acuerdo arribado en la fecha, cuyo original se anexa al presente expediente, el que es ratificado en este acto por las partes interesadas.

Las partes acuerdan sustituir el punto cinco del acuerdo de fecha 31 de octubre del 2007 por el siguiente: "Las partes ratifican el compromiso de mantener armoniosas relaciones laborales y en caso de producirse algún diferendo procederán a agotar todas las instancias previas de diálogo y negociación contempladas convencional y legalmente"

Asimismo las partes aclaran respecto a la Cláusula SEXTA del Acta Acuerdo de fecha 31 de Octubre de 2007 que, las reuniones indicadas en dicho punto, que se acuerda iniciar en el mes de abril de 2008, tienen por objeto, contemplando las condiciones particulares y de negociación individual de cada empresa, encontrar un mecanismo que permita un marco de previsibilidad respecto a las variaciones de los adicionales de empresa.

No siendo para más se da por terminado el acto previa lectura y ratificación que certifico.

REP.SINDICAL

REP.EMPRESARIAL

Handwritten signatures and stamps for the SINDICAL and EMPRESARIAL representatives.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expte. Nro. 1.076.115/03

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los CINCO días del mes de Marzo de 2008, siendo las 15.30 horas, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD** por ante el **Dr RAUL OSVALDO FERNANDEZ, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales nro. 3 de la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO**; el Sr. Antonio CATTANEO, Secretario de Organización de la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA RA.**

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, y se le concede el uso de la palabra al compareciente, quien **MANIFIESTA**: Que vienen por este acto a ratificar personalmente el acuerdo obrante a fs. 800/801 de estos obrados, suscribiendo el mismos por ante esta Autoridad. En consecuencia solicita su homologación.

No siendo para más se da por terminado el acto por ante mi que certifico.

REP. UOMRA

Antonio Cattaneo
Antonio CATTANEO
UOMRA

Dr. RAUL OSVALDO FERNANDEZ
Jefe Dto. Relaciones Laborales N°3
Dircc. de Negociación Colectiva
DNRT-MTEySS